

SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, junio 16 de 2011

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 44 minutos del día 16 de junio del año 2011, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	AUSENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales y estableciendo el quórum legal damos inicio al Orden del Día previsto para la fecha. Antes de pasar al Primer Punto: Justificación de Inasistencia de Concejales, estamos en tiempo de homenajes si es que así lo solicita algún concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Sí, para homenajes pido la palabra, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, señor, adelante. CONCEJAL JALIL: Presidente, el bloque del MPN por lo general siempre me designa para los homenajes, y a mi me gusta esto de los homenajes porque vuelve a los años de estudiante, a la escuela rancho de Paso Aguerre, la escuela nº 64 que usted debe conocer, presidente, y después el secundario en Zapala, la escuela Normal Regional República de Nicaragua, donde nos enseñaban también a hacer un pozo para plantar árboles, recuerdo al profesor Enrique Chiampori, por ejemplo, realmente una linda época, y nos decían siempre y por eso yo lo mantengo muy vigente, el tema de no olvidar los símbolos patrios, por ejemplo, y el 20 de junio es el día de la Bandera Nacional, de nuestra bandera, por eso a lo mejor voy a cansar un poquito, pero, sabe que bien, y a lo mejor hubiera mucha gente escuchando porque esto, seguramente los maestros de la primaria, de la secundaria, en estos días lo están diciendo o vendrán ya trasmitiéndoselos a los alumnos, porque el día de la bandera nacional se estableció un 20 de junio como homenaje a su creador, el general Manuel José Joaquin del Corazon de Jesus Belgrano, en conmemoración del día de su fallecimiento fue esto, yo veo acá un joven concejal que seguramente escuchaba esto mismo de algún

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesor, de algún maestro, en momentos de concurrencia a los establecimientos educacionales. Belgrano fue uno de los jóvenes más brillantes de su época y uno de los más íntegros trabajadores que dio nuestra nación, estudioso, culto, polifacético, fue un hombre público por excelencia, murió a los 50 años en una absoluta pobreza, coronando así una vida ejemplar de servicio a la Patria, su profunda vocación, presidente, su profunda vocación religiosa marcó los actos de su vida, pidió ser sepultado con los hábitos de la orden de los dominicos, cuando llegaba un pueblo llevaba a sus soldados a escuchar misa, al ser derrotado en Ayohuma hizo un alto en el camino con su tropa para rezar el rosario, sin importarle la proximidad del enemigo del que se oía el galope de sus caballos, hizo erigir una cruz en la fosa común de los patriotas y de los realistas muertos en la batalla de Salta, porque para él se trataba de una lucha entre hermanos americanos. Como la batalla de Tucumán fue el 24 de septiembre, presidente, ese día es el de Nuestra Señora de las Mercedes, le dedicó el triunfo y la nombra Generala de su ejército. Yo le pido a los concejales que conocen y memorizan perfectamente todos estos conceptos me disculpen, pero yo debo hacerlo, porque esto es lo que el bloque del MPN me pidió, que lo hiciera en nombre para el homenaje. Fijese que Belgrano decía que un maestro, hablando de la educación y del debate que en estos momentos se lleva con el tema de la educación, debe inspirar en sus alumnos amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al trabajo, desapego al interés, desprecio de todo lo que diga profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida y un espíritu nacional. Ahora paso a la cronología de su vida, es un lindo trabajo que han hecho los asesores del bloque, para decir que en el 1770 nace el 3 de junio en la ciudad de Buenos Aires, sus padres fueron Domingo Francisco Belgrano Peris, un italiano, y María Josefa González Castro, porteña, su casa natal estaba ubicada a pocos metros del Convento de Santo Domingo, justamente sobre la actual avenida Belgrano de la Capital Federal. En 1786, el 16 de junio, los padres lo envían junto a su hermano Francisco a España para seguir estudios universitarios, allí cursa leyes en dos universidades, primero en Salamanca y luego en Valladolid, mientras tanto aprende varios idiomas y lee muchos libros de política, filosofía y economía. En 1789 se recibe de abogado, el 31 de enero en la cancillería de Valladolid, a los 18 años. En 1793 el rey Carlos IV lo designa secretario del Consulado de Buenos Aires, encargado de controlar el comercio entre España y el Virreinato del Río de la Plata. En 1801 empieza a colaborar con el Telégrafo Mercantil, que era una gacetilla de noticias, lo que hoy sería un diario. En 1806, el 26 de junio durante las invasiones inglesas participa en la defensa de Buenos Aires como capitán de las milicias urbanas. En 1807 participa también en la defensa de Buenos Aires durante la segunda invasión inglesa. En 1808 mantiene correspondencia con la princesa Carlota Joaquina, esposa del Regente de Portugal e hija del destronado rey de España, la idea de Belgrano es que Carlota reine en el Río de la Plata, como una manera de lograr su autonomía. Yo, les digo concejales, que voy leyendo y voy recordando estos conceptos que supieron inculcar los maestros, tanto rurales como de Zapala, por ejemplo, y voy recordando permanentemente sus enseñanzas en lo que hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al convivir. En 1809, Martín de Alzaga intenta sacar del gobierno a Santiago de Liniers, junto con un grupo de porteños, Belgrano defiende al Virrey ante la intentona de Martín de Alzaga para destruirlo. En 1810 es designado vocal de la Primera Junta de gobierno, edita el Correo de Comercio y se hace cargo, como director en jefe, de las fuerzas destinadas al Paraguay y a la Banda Oriental, provincias que finalmente no reconocieron a las nuevas autoridades de Mayo, en noviembre funda los pueblos de Curuzú Cuatiá y Mandisovi y al mes siguiente vence en Campichuelo. En 1811 es derrotado en las batallas de Paranai y Tacuari, el gobierno lo separa de su cargo y le inicia un proceso por su actuación al mando del ejército del Norte, cuatro meses después se cierra el proceso y Belgrano es repuesto en su cargo con todos los honores. En 1812, el 27 de febrero, enarbola por primera vez la bandera nacional en las barrancas del río Paraná, a la semana, el Triunvirato que gobernaba desaprueba esa creación, el 24 de septiembre vence a los españoles en la batalla de Tucumán y alivia la situación en la frontera norte. Llegamos a 1813, el 20 de febrero obtiene una importante victoria en la batalla de Salta, la Asamblea le ofrece 40 mil pesos que Belgrano destina para la fundación de 4 escuelas, y aunque parezca increíble, recién en 1998 comenzó a construirse la última de las escuelas, es notable, presidente, la burocracia existió siempre, como es esto?. Es derrotado por los españoles en Vilcapugio y Ayohuma, en 1814 entrega al general San Martín el mando del ejército del Norte y parte en misión diplomática hacia Londres, acompañado por Bernardino Rivadavia. Llegamos a 1816 concurre a Tucumán donde se comenzó a celebrar el Congreso para proponer a los diputados la forma de gobierno monárquica, con un descendiente de los incas en el trono, la idea es bien recibida pero nunca se llega a votar, el Congreso de Tucumán otorga a la bandera el carácter de distintivo nacional, mantiene correspondencia con el gobernador de Salta, Martín Miguel de Güemes, de quien se había hecho gran amigo y cuando estuvo al frente del ejército del Norte, Belgrano, lo alienta a seguir actuando con sus montoneros para impedir el avance de los realistas. En 1819 el gobierno le otorga licencia por razones de salud, en 1820 a las 7 de la mañana del 20 de junio, abatido por una serie de enfermedades, fallece en Buenos Aires, murió en la más absoluta miseria. En 1903 sus restos se depositan en el mausoleo de la Iglesia de Santo Domingo, testigo de la defensa de Buenos Aires con la invasión de los ingleses, en la actual avenida Belgrano de la Capital Federal. Presidente, este trabajo sigue, es muy interesante, es importante que quede inserto en el diario de Sesiones, por otra parte yo veo que los concejales recuerdan muy bien todos estos conceptos, por sus actitudes, así que yo me doy por conforme de haber cumplido con el bloque que me designo para rendir homenaje a la Bandera, entonces pido por secretaría se le arrime a usted todo este material, para que, como corresponde, quede insertado en el diario de Sesiones, muchas gracias, presidente. Presidente, continuando con el uso de la palabra, ya que la tengo y para abreviar y no pedirla después, también el bloque del MPN, quiere hacer público un reconocimiento a todas las instituciones no gubernamentales, a todos los grupos que se han organizado en nuestra ciudad, para enviar materiales de todo tipo a nuestras familias de Villa La Angostura, sobre todo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y otros lugares que han sido tan afectados por este problema de las cenizas del volcán, así que también quede, hablábamos en el bloque, este reconocimiento, si se quiere a organizaciones anónimas, pero que cualquiera podrá verlas, en las camionetas juntando los bolsos que han reunido, producto de la solidaridad de los vecinos mas allá de la clase social que sea, así que ese reconocimiento también, muchísimas gracias, ahora sí, presidente, he finalizado esta exposición, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal Jalil, para el manejo del resto de los concejales se ha quemado la lámpara del proyector, por lo tanto no se ve en la pantalla, pero si solicitan la palabra nosotros estamos viendo acá el pedido de cada uno de ustedes, y simplemente para no irnos del tema, voy a pedir un segundo nada más para certificarle al concejal Jalil que su trabajo va a ser incluido en el Diario de sesiones y obviamente que comparto y le pido disculpas porque el sarcasmo, la ironía con la que cerró su exposición respecto a Belgrano la entiendo, pero quiero que sepa que va a estar incluido en el Diario de sesiones su exposición. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, no es exactamente un homenaje lo que quiero hacer, pero me parece que vale la pena llamar la atención. Este martes se cumplieron 8 años de la desaparición de Sergio Avalos, un estudiante de la facultad de Economía de la Universidad del Comahue, que cursaba a pocos metros de este recinto, nacido en Picun Leufu, vivía en las residencias universitarias del barrio Santa Genoveva, es un hecho tremendo y lamentable que no sepamos nada, no tengamos ni idea de lo que paso con él después de tanto tiempo, esto indudablemente es una marca para toda la comunidad, y es un hecho que creo que vale la pena recordar para tomar los recaudos para que esto no pueda nunca pasar y expresar el deseo ferviente de que esto alguna vez se aclare y el acompañamiento a todo su grupo familiar y sus amigos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal Pilatti. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería aprovechar este espacio para recordar, para comentarles que hace dos días, el 14 de junio se celebró el Día Mundial del Donante de Sangre, una fecha muy importante, y quiero comentarles como surge esto. En mayo del 2005 durante la 55^o Asamblea Mundial de la Salud se instituyó este día en homenaje a quien al nacimiento del doctor Kart Lancesley, este patólogo de origen austríaco ideó el sistema de clasificación de sangre y Argentina, este año, fue seleccionada como sede mundial de la conmemoración del día mundial del donante de sangre con el lema "Mas Sangre, Mas Vida", la idea es promocionar la donación de sangre, voluntaria, pasar del modelo de donaciones familiares por este modelo de una donación habitual y voluntaria, vuelvo a repetir donar sangre de dar vida, en estos momento los bancos de sangre de la región tienen un déficit, normalmente se requiere tener aproximadamente 50 donaciones por día y se está teniendo 30 donaciones, esto hace que cuando uno necesite sangre para transfusiones tenga que salir corriendo a buscar esos donantes para poder salvar una vida, y yo entiendo que todos los estamentos, provinciales, municipales se tienen que involucrar, de alguna manera, para estimular la donación voluntaria de sangre, por eso es que quería recordarlo, hace dos días se celebro este día mundial del donante de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sangre, y que desde este espacio se estimule y se aliente a esta donación voluntaria, habitual y mensual, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Yo no pedí, discúlpeme. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo no toque. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez?. CONCEJAL MARTINEZ: Yo si. Simplemente para adherir, no solamente a las palabras del concejal Acuña, de hecho hemos lanzado una campaña para intentar concientizar de lo importante que es la donación de sangre y que es por cada donación se pueden salvar hasta tres vidas dado que no es solo sangre lo que uno está donando, pero también a las palabras del concejal Pilatti, porque no podemos dejar pasar cuestiones como esta y que sea normal que un caso no sea esclarecido, es un límite que no debemos pasar nunca y que en la zona, lamentablemente, como que flota en el ambiente que hay casos que pasan sin esclarecerse y parece normal eso es realmente preocupante, por eso es que quería acompañar las palabras del concejal Pilatti, porque tenemos varios casos en la zona en los cuales no ha quedado esclarecido, no se han encontrado los culpables y lo peor que nos puede suceder es tomar esto como normal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, muy amable. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: No, no toque. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. Un segundo por favor, le voy a pedir a sistema que esté atento, por favor, a esta situación. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Pensé que iba a hacer mención Darío, pero para una acotación, nomas, hoy 16 de junio fue el famoso bombardeo a la Plaza de Mayo, de 1955 creo que fue, y bueno, quería hacer alusión a eso, que fue un intento de golpe de estado, fallido, gracias a Dios, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal muy amable. Si nadie más hace uso de la palabra, pasamos entonces a tratar el orden del día previsto. Primer Punto del orden del Día: Justificación Inasistencia de Concejales, debo poner a consideración la justificación la inasistencia de los concejales Pilatti y Cascino, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día: Peticiones o Asuntos particulares ingresados, va de la página 2 A 1 a la página 2 A 14, con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N°: 0587/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-201 1 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEL NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN LOTE 2 Y 2B DE LA CHACRA 98 DEL B° LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0589/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-025-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ ELISA . SOLICITA SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 12041 REFERENTE A EXCEPCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0591/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-2011 - CARÁTULA: RAMIREZ VICTOR DANIEL. SOLICITA SE REVEA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 135/3 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0592/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-F-2011 CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. ELEVA PROYECTOS SOBRE “ PROGRAMA PEHÚEN Y PROGRAMA DESAFÍOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“ EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0593/2011 - EXPEDIENTE N° CD -041-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ SANGIULIANI FRANCISCO ROQUE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0594/2011 - EXPEDIENTES N° CD-001-R-2007 , CD-017-R-2009 - CARÁTULA: RIVERO JOSE ROBERTO. SOLICITA SE CONDONEN LOS INTERESES CORRESPONDIENTE A LA DEUDA POR TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0595/2011 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-200 - CARÁTULA: AZUA ANA MIRTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL, ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0596/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-201 0 - CARÁTULA: ULLOA ESTEBAN CLAUDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0597/2011 - EXPEDIENTE N° 27 66-V-2011 - CARÁTULA: VALLEJO EDUARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA Nº 063 AL SR. CUEVAS MANUEL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0598/2011 - EXPEDIENTE N° C D-075-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL “LA JORNADA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 26485 - ERRADICACIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0599/2011 - EXPEDIENTE N° CD -058-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PRIMER CONGRESO ARGENTINA VALLEY” A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MAYO DE 2011. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0600/2011 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE UN PROFUNDO RECONOCIMIENTO A QUIEN FUERA EN VIDA DON ERNESTO SABATO POR SU TRAYECTORIA LITERARIA Y ARTÍSTICA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0601/2011 - EXPEDIENTE N° CD-004-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO -CONSEJERO SECTOR PASIVO IMPS. SOLICITA SE AUTORICE LIQUIDAR LA SUMA FIJA DE \$300 EN LOS HABERES DE JUBILADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0602/2011 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO DE INTERCAMBIO CULTURAL “ UNIENDO CIUDADES: LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA NEUQUINA, MUNICIPAL Y PROVINCIAL, EN ITALIA” A LLEVAR A CABO POR EL MG. SERGIO A. SCIGLITANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0603/2011 - EXPEDIENTE N° 1846-C-2011 - CARÁTULA: CADAGAN OJEDA PALMIRA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE Nº 093 A FAVOR DE LA SEÑORA FUENTES ROJAS MARIA ELENA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0604/2011 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-017-V-2011- CARÁTULA: VERDUGO YANINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0605/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-022-R-201 1 - CARÁTULA: ROSAS DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0606/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOBRE MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS N° 8178 Y 11837 - SOCIEDADES VECINALES - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0607/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CONCURSO ABANDONA Y GANA 2011 DESTINADO A FUMADORES QUE QUIERAN DEJAR DE SERLO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0608/2011 -EXPEDIENTE N°: CD-026-M-2011- CARÁTULA: MATEU DAHILA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CANON DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0609/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-201 1 - CARÁTULA: FERRARI RAUL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0610/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2011 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA INFORME SOBRE MONTOS DE GASTOS PUBLICIDAD OFICIAL Año 2009-2010 Y 2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0611/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -042-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZ. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 6. ELEVA OFICIO AUTOS "FUENTES FUENTES JOEL ADAM C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIDENTE ACCION CIVIL. EXPTE N° 247053/0. SOBRE PAGO HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0612/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-201 - CARÁTULA: BUCAREY CARLOS ANGEL. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO TASA PATENTE DE RODADOS POR TRASLADO DE SU HIJO CON DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0613/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-201 1 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS EN CONCEPTO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0614/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-O-201 - CARÁTULA: OJEDA SARA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0615/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-109-D-200 - CARÁTULA: DIAZ PEREZ GLENDA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR ACTA DE INFRACCIÓN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0616/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2009 - CARÁTULA: VALENZUELA LUIS ANTONIO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO REFERENTE CONCURSO LICENCIAS DE TAXI ORDENANZA N° 10940 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0617/2011 - EXPE DIENTE N°: CD-372-B-200 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PARTIDO SOCIALISTA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL BAJO LA ORBITA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0618/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-201 1 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. REFERENTE A CARTELERÍA INFORMATIVA SOBRE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN Y/O PUERPARAS EN ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0619/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -013-L-2011 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL ESPACIO VERDE DESIGNADO COMO “PLAZA DE LAS INSTITUCIONES” - ORDENANZA 8699 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0620/2011 - EXPE DIENTE N°: 4806-M-2010- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0621/2011 - EXPEDIENTE N°: 8132-R-2009 - CARÁTULA: RADIO TAXI REMISSE SRL. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DEL INTERNO 73 A LA SRA. CERDA MARIA LAURA SOLEDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0622/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0623/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR TALLERES DE RECREACIÓN INSTALACIONES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0624/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA JERARQUIZACIÓN DE LA CALLE ATAHUALPA YUPANQUI EN SUS TRAMOS ENTRE CALLES DAVID ABRAHAM Y SOLDI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0625/2011 - EXPEDIENTE N°: 2707-C-2011 - CARÁTULA: CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO -REGIONAL NEUQUEN. SOLICITA ORDENANZA TENENCIA TERRENOS P/DESARROLLO PLAN HABITACIONAL -CGT - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0626/2011 - EXPE DIENTE N°: CD-020-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. LIHUE - TALLER LABORAL JOVEN DEBIL MENTAL LEVE -. ELEVA PROYECTO “ ADAPTANDO UN AULA COMO COCINA DEL TALLER LIHUE” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0627 /2011 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-201 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL - ARDER -. ELEVA “ PROYECTO EDUCATIVO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTITUCIONAL” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0628/2011 - EXPEDIENTE N° CD-002-N-2011 - CARÁTULA: NEUQUEN DEPORTE Y DISCAPACIDAD - NEU.DE.DIS, ELEVA PROYECTO “ NEUDEDIS, UN LUGAR PARA VOS...UN LUGAR PARA TODOS “ EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0629/2011 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. INTEGRACION POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SERES HUMANOS. ELEVA PROYECTO “INVERNADERO: UN ESPACIO PARA APRENDER” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0630/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL “ UN DIA DIFERENTE”. ELEVA PROYECTO “UN DÍA DIFERENTE” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0631/2011 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-201 1 - CARÁTULA: PENSAR ASOCIACION CIVIL. ELEVA PROYECTO “ENERGÍA SOLAR Y CIENCIAS APLICADAS” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0632/2011 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ANTU MAPU. ELEVAN PROYECTO “ JÓVENES EMPRENDEDORES VOLUNTARIOS, QUE REALIZAN DIVERSAS TAREAS COMUNITARIAS Y SOCIALES EN BIEN DE LA COMUNIDAD” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0633/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-F-2011 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCE S . ELEVAN PROYECTO “ OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0634/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-201 1 - CARÁTULA: FORO DE MUJERES EN ACCION - FO.MU.A -. ELEVA PROYECTO “ VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO” EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0635/2011 - EXPEDIENTE N° CD-053-C-2011 - CARÁTULA: CAYUQUEO PAOLA ANDREA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0636/2011 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-201 - CARÁTULA: ARIBEL ROBINSON. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL, ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0637/2011 - EXPEDIENTE N° CD-043-S-201 1 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

STEINBACH JULIO C. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42º) DE LA ORDENANZA Nº 7694 - ADICIONAL POR TÍTULO ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0638/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-T-201 1 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO Nº 1. SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 384º) DE LA ORDENANZA Nº 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0639/2011 - EXPEDIENTE Nº: 4820-S-1991 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 12, MZA. 11 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0640/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-080-C-2010 - CARÁTULA: CALLEGARI ADRIAN. ELEVA RECLAMO SOBRE FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0641/2011 - EXPEDIENTE Nº: C D-081-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PROGRAMA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0642/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR EL 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0643/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-B-201 - CARÁTULA: BRAVO MIRIAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0644/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-B-201 1 - CARÁTULA: BARGAS LEONARDO GABRIEL. SOLICITA EXENCIÓN DEL CANON POR TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0645/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-R-201 - CARÁTULA: ROSA ALEJANDRA. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VEREDA EN EDIFICIO QUE ES PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL, SOBRE CALLE RICHIERI PROPIEDAD DE PASCUAL Y JOSÉ ROSA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0646/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-C-200 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE CARTELES QUE INDIQUEN “PROHIBIDO ESTACIONAR” EN EL ACCESO EXCLUSIVO PARA COLECTIVOS EN ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS (ETON) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0647/2011 - EXPEDIENTES Nº: CD-061-A-2009 , CD-043-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL EMPLEADOS JUDICIALES NEUQUEN . SOLICITA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE APERTURA DE TODA LA CALLE ALFEREZ ELISEO BOERR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0648/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-321-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE “VECINO ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SR. ARISTEDE OMAR MENDOZA - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0649/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -004-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE MASCARDI B° GREGORIO ALVAREZ. SOLICITAN LA CESIÓN DEL EXCEDENTE DE LA MANZANA 41 SOBRE CALLE MASCARDI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0650/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-078-A-1995 , CD-051-R-1995 , CD-150-C-1995 , CD-003-L-1998 , CD-016-L-1998 , 4937-C-1998 , 5593-C-2007 , 5716-L-1998 , 6035-L-1998 , 6671-L-1998 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA TRANSFERENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0651/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-099-D-201 1 - CARÁTULA: DRINOVAC GUSTAVO ARIEL. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0652/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-054-C-201 - CARÁTULA: CANIO SARA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0653/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-201 1 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE VIOLETA PARRA. REFERENTE A IRREGULARIDADES EN LA OBRA DEL CANAL PLUVIO ALUVIONAL DEL SECTOR HUILLICHES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0654/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-2011 - CARÁTULA: OCHOA FERNANDEZ LUIS SEGUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0655/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-115-C-201 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA -SECTOR LA MESETA. ELEVAN RECLAMO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA SOBRE LA TENENCIA DE SUS LOTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0656/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-201 - CARÁTULA: REYES JOSE EDUARDO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS QUE RECAEN SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0657/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-045-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. ELEVA OFICIO AUTOS “ARROYO DEBORA MARCELA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/D Y P. RESPONSABIL. EXTRACONT. ESTADO” EXPEDIENTE N° 357399/7. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0658/2011 - EXPEDIENTE N°: 3576-R-2011 - CARÁTULA: ROMERO JORGE LUIS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 125 A FAVOR DE LA SRA. ANALIA ISABEL AMANTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0659/2011 - EXPEDIENTE N°: 3191-A-2011 - CARÁTULA: AMADO MIGUEL ANGEL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 237 A NOMBRE DE SILVIA CRISTINA VICENTE RUIZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0660/2011 - EXPEDIENTE N°: 9 685-R-2009 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: ROUSSILLO CHANTAL NILDA. SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 24238 POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0661/2011 - EXPEDIENTE Nº: 8359-H-2008 - CARÁTULA: HENRIQUEZ BETANCOR ESTEBAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN EN FORMA PROVISORIA PARA LIBRE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD RODADO TIPO CUATRICICLO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0662/2011 EXPEDIENTE Nº: CD-033-S-2009 CARÁTULA: SOC. VECINAL VALENTINA SUR RURAL - SUBCOMISION RINCON DE LA COSTA -. SOLICITAN SE LLEVEN ADELANTE GESTIONES POR DIVERSAS OBRAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0663/2011 - EXPEDIENTE Nº: 4153-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0664/2011 - EXPEDIENTES Nº: CD-029-C-2009 , 2407-M-2011 , 1214 1-C-2001 , 11851-C-2006 , 7397-S-2009 , 3798-V-2009 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA LA MESETA LTDA.. SOLICITA LA VENTA TIERRAS UBICADAS EN BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0665/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-A-201 CARÁTULA: ASOC. DE PADRES PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO "NEHUENQUEN". ELEVA PROYECTO "CENTRO DE DÍA NEHUENQUEN" EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº: 0666/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD -046-P-2011 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO RAFAEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0667/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-P-2011 - CARÁTULA: PEREA JOSE ABRAHAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0668/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-M-2011 - CARÁTULA: MONTAÑA ROBERTO H. Y ALBORNOZ GLORIA S.. SOLICITAN EXCEPCIÓN DE USO ZONA NO COMPATIBLE PARA DESARROLLO ACTIVIDAD COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0669/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS CARATULADOS: " ZANELATO CARLA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCION DE HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0670/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-Q-201 - CARÁTULA: QUEZADA ARGENTINO M.. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0671/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**AUTOS CARATULADO: “ HUECHAPAN ITALO C/MUÑOZ EMILIO FROILAN S/MEDIDA CAUTELAR” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0672/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-050-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ BRIONGOS MARINA E. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN SOBRE EJECUCION DE HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0673/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-159-D-20 09 , CD-057-D-2011 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA 7510 - TRÁNSITO, LICENCIA DE CONDUCIR - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0674/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-S-2011 - CARÁTULA: SAEZ ANTONIO ALEJANDRO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA ACORDE A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0675/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-201 - CARÁTULA : BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FONDO FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES, REGISTRO, PUBLICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12026 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0676/2011 - EXPEDIENTE N°: 4089-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0677/2011 - EXPEDIENTE N°: 4837-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE FEBRERO/2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0678/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-027-A-201 - CARÁTULA: APIOLAZA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - REMISSE - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0679/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-047-S-201 1 - CARÁTULA: SORTINO MIGUEL ANGEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0680/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-051-P-2011 CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: “MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ ROMANOS SEBASTIAN S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ---- CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, pongo a consideración, para su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -- ----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA N°: 1566/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-201 0 - CARÁTULA: SANCHEZ CACCIOLA LUIS RAUL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE "DR. ENRIQUE ZABERT" A UNA CALLE DE ACCESO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO N° 019/2011.- -----
 ENTRADA N° 0553/2011 - EXPEDIENTE N° CD-004-E-201 1 - CARÁTULA:
 E.M. PATAGONIA ASOCIACION CIVIL. SOLICITA SE DECLARE DE
 INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA 25 DE JUNIO EVENTO EN EL MARCO DEL
 "DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE" - DESPACHO N°
 020/2011.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-004-E-2011; y
CONSIDERANDO: Que la EM Patagonia Asociación Civil, con Personería Jurídica N° 1547/03, dedicada a la contención de pacientes con Esclerosis Múltiple, solicita se Declare de Interés Municipal el evento que desarrollará la asociación el 25 de Junio del corriente año, en la vía pública, en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".- Que el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple ha sido establecido por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple para: * Despertar la conciencia sobre la Esclerosis Múltiple, la Sociedades Nacionales de Esclerosis Múltiple y el Movimiento Global de la Esclerosis Múltiple.-* Unir, ampliar y movilizar el movimiento global de la Esclerosis Múltiple.-* Generar fondos para apoyar el movimiento global de la Esclerosis Múltiple.- Que la Asociación ha organizado la 1ª Edición de "Neuquén Corre por la Esclerosis Múltiple". Dicho evento consistirá en una prueba atlética de 21km (competitiva) y un desafío menor de 7km (familiar), cuyo recorrido se realizará por sectores de bardas, utilizando senderos y caminos sin tránsito vehicular, siendo el punto de concentración y llegada el Mirador Balcón del Valle.- Que el objetivo de dicha actividad es motivar la participación activa de la población de Neuquén y Río Negro y la captación de recursos en una acción de sensibilidad social, información y solidaridad.- Que lo recaudado será destinado a la compra de elementos de rehabilitación para personas con Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-E-2011; y
CONSIDERANDO: Que la EM Patagonia Asociación Civil, con Personería Jurídica N° 1547/03, dedicada a la contención de pacientes con Esclerosis Múltiple, solicita se Declare de Interés Municipal el evento que desarrollará la asociación el 25 de Junio del corriente año, en la vía pública, en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".- Que el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple ha sido establecido por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple para: * Despertar la conciencia sobre la Esclerosis Múltiple, la Sociedades Nacionales de Esclerosis Múltiple y el Movimiento Global de la Esclerosis Múltiple.- * Unir, ampliar y movilizar el movimiento global de la Esclerosis Múltiple.- * Generar fondos para apoyar el movimiento global de la Esclerosis Múltiple.- Que la Asociación ha organizado la 1ª Edición de "Neuquén Corre por la Esclerosis Múltiple". Dicho evento consistirá en una prueba atlética de 21km (competitiva) y un desafío menor de 7km (familiar), cuyo recorrido se realizará por sectores de bardas, utilizando senderos y

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caminos sin tránsito vehicular, siendo el punto de concentración y llegada el Mirador Balcón del Valle.- Que el objetivo de dicha actividad es motivar la participación activa de la población de Neuquén y Río Negro y la captación de recursos en una acción de sensibilidad social, información y solidaridad.- Que lo recaudado será destinado a la compra de elementos de rehabilitación para personas con Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la 1ª Edición de “Neuquén Corre por la Esclerosis Múltiple”, a realizarse el 25 de Junio del corriente año, a las 15:00 Hs. en el Mirador Balcón del Valle, organizado por EM-Patagonia Asociación Civil, Personaría Jurídica N° 1547/03.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 1637/2010 - EXPEDIENTE N° CD-033-M-200 8 - CARÁTULA: MONTENEGRO MARIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE PAGO POR DEUDA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 075/2011.- -----
ENTRADA N° 0022/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-201 1 - CARÁTULA: COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA - EJERCITO ARGENTINO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS POR ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA - DESPACHO N° 076/2 011.- -----
ENTRADA N° 0050/2011 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-201 0 - CARÁTULA: GATICA DIEGO HERNAN. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 077/2011.- -----
ENTRADA N° 0084/2011 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-200 9 - CARÁTULA: BUSTAMANTE JOSE CAMILO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 078/2011.- -----
ENTRADA N° 0088/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-S-201 0 - CARÁTULA: SEPULVEDA MARIA LUISA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS Y OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 079/2011.- -----
ENTRADA N° 0091/2011 - EXPEDIENTE N° CD-031-G-201 0 - CARÁTULA: GIÑEZ IRMA ELENA Y OTRO. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 080/2011.- -----
ENTRADA N° 0122/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-201 1 - CARÁTULA: OLMAZABAL MARTA CRUZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 081/2011.- -----
ENTRADA N° 0269/2011 - EXPEDIENTE N° 1357-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. SOLICITA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA - DESPACHO N° 082/ 2011.- --

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0355/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-201 1 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL ITALIANA “ DANTE ALIGHIERI “. SOLICITA EXENCIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 083/2011.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 0611/2010 - EXPEDIENTE N° 2053-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE DESIGNACIÓN FUNCIONARIOS ANTE LA UTGUA Y CTE - DESPACHO N° 040 /2011.- -----

ENTRADA N° 0772/2010 - EXPEDIENTE N° CD-074-C-201 0 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE LA RENOVACIÓN EN USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE 14B, SEDE DE DICHA INSTITUCIÓN. - DESPACHO N°: 041/2011.- --

ENTRADAS N° 0932/2010, 1632/2010 - EXPEDIENTES N° CD-188-B-2010, 5155-M-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- UCR- MLDS- MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESAFECTASE DEL USO AL ESPACIO VERDE N° 273 UBICADO EN CALLE ALBARDÓN 4276 DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR, SECTOR AMSUR - DESPACHO N° 042/2011.- -----

ENTRADA N° 1384/2010 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MANUEL BELGRANO. SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, OBRAS DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO BELGRANO III - DESPACHO N° 043/2011.- -----

ENTRADAS N° 0540/2011, 0541/2011, 0542/2011, 0543/ 2011, 0544/2011, 0545/2011, 0546/2011, 0547/2011 - EXPEDIENTES N° 3 693-M-2011, 5000095-G-2009 , 6807-G-2005, 11563-V-2006 , 9113-M-2001, 5000306-S-2010 , 2576-A-2007, 5732-L-2009 , 10572-L-2006, 13142-V-2006 , 1033-C-2003, 5971-A-2009 , 12495-F-2006, 3009-H-2009 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN N° 10/11, SOBRE TRATAMIENTOS DE EXPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - DESPACHO N° 044/2011.- -----

ENTRADAS N° 0548/2011, 0549/2011, 0550/2011, 0551/ 2011 - EXPEDIENTES N° 3692-M-2011, 5968-G-2009 , 14044-R- 2006 , 6915-M-2008 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN N° 11/11 SOBRE TRATAMIENTO DE EXPTEs DE FLIAS OCUPANTES DE LOTE PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - DESPACHO N° 045/2011.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0467/2011 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 12001, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO AMBAS MÁRGENES DE LA VÍAS DEL FERROCARRIL. - DESPACHO N° 041/2011.- -----

ENTRADA N° 0470/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-L-201 1 - CARÁTULA: LEON JOVINA DEL CARMEN . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 042/2011.-

• ENTRADA N° 0514/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-201 1 - CARÁTULA: RAMIREZ VICTOR DANIEL. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA POR LICENCIA DE TAXI. - DESPACHO N° 043/2011.- - -----
ENTRADA N° 0566/2011 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA N° 11713 - PARADA DE TAXI N° 25 - - DESPACHO N° 044/2011.- - -----
ENTRADA N° 0570/2011 - EXPEDIENTE N° 1847-C-2011 - CARÁTULA: CADAGAN OJEDA PALMIRA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE N° 132 A FAVOR DEL SR. IBAÑEZ HORACIO - DESPACHO N° 045/2011.- - -----
ENTRADA N° 0573/2011 - EXPEDIENTE N° 3081-P-2011 - CARÁTULA: PERALTA DANTES RODOLFO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 142 A FAVOR DEL SR. ARNALDO ANDRÉS PORTILLO - DESPACHO N° 046/2011.- - -----
ENTRADA N° 0581/2011 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES LIHUÉN Y NEHUÉN BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 047/2011.- - -----
ENTRADA N° 0582/2011 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ESPACIO VERDE UBICADO EN MZA 1, ENTRE CALLES QUIMEY, NEHUÉN, RODHE Y RÍO GALLEGOS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - DESPACHO N° 048/2011.- - -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -
----- **ACCION SOCIAL** -----
ENTRADA N° 0337/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-R-201 0 - CARÁTULA: ROJO ANASTASIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HERMAN POLIANSKY A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 0 15/2011.- -
VISTO el Expediente N° CD-023-R-2010; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Anastasio Rojo solicita se imponga el nombre "Herman Poliansky" a una calle de la ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informa que la calle identificada con el Código 07513, con recorrido norte-sur, ubicada entre las calles Avda. Gral San Martín (Código 00040) y 12 de Septiembre (Código 00243), del Barrio El Progreso, se encuentra disponible para se designada con el nombre "Herman Poliansky".- Que consultada la sociedad vecinal del mencionado barrio, a fin de que emita opinión al respecto, se expide en forma negativa, manifestando que desde esa sociedad vecinal se encuentran trabajando para consensuar nombres de personas que tuvieron que ver con la historia del barrio.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-R-2010; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Anastasio Rojo solicita se imponga el nombre "Herman Poliansky" a una calle de la ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informa que la calle identificada con el Código 07513,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con recorrido norte-sur, ubicada entre las calles Avda. Gral San Martín (Código 00040) y 12 de Septiembre (Código 00243), del Barrio El Progreso, se encuentra disponible para se designada con el nombre "Herman Poliansky".- Que consultada la sociedad vecinal del mencionado barrio, a fin de que emita opinión al respecto, se expide en forma negativa, manifestando que desde esa sociedad vecinal se encuentran trabajando para consensuar nombres de personas que tuvieron que ver con la historia del barrio.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, indique la disponibilidad de otra arteria de la ciudad con el fin de asignarle el nombre "Herman Poliansky".- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0416/2011 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR Y RECHAZAR, LA METODOLOGÍA DE OCUPACIÓN COMPULSIVA EN TERRENOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 016/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-061-B-2011; y CONSIDERANDO: Que desde comienzo del año a la fecha han surgido varios intentos de toma de tierras tanto del dominio privado como del dominio público ubicadas en el sector oeste de la ciudad, causando preocupación y angustia a los vecinos de la zona, quienes se han movilizadado y peticionado ante autoridades Municipales y Provinciales, a fin de solicitar la intervención de los mismos en procura de una solución a la grave y conflictiva situación; Que como es de público conocimiento esta situación se viene repitiendo en el tiempo y aumenta la preocupación de los Organismos Gubernamentales en vistas de las denuncias de una cada vez mayor y/o mejor organización de quienes adoptan estas metodologías de acción; Que la ocupación de tierras tanto del dominio privado como público municipal y/o provincial se ha transformado en un modo compulsivo por medio del cual algunas personas pretenden alcanzar una solución a su apremiante problema habitacional; Que ni la gravedad ni el déficit habitacional pueden legitimar ni justificar prácticas ilegales, debiendo ser desalentadas desde todos los estamentos de gobierno; Que en el mes de diciembre de 2008 este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 11219, por mayoría, a los efectos de dar respuesta a la necesidad de loteos, fijando un ordenamiento práctico que entre otras medidas prevé la imposibilidad de incorporar a los listados de beneficiarios a quienes hayan participado o formalizado este tipo de hechos; Que este Concejo ya ha tenido oportunidad de pronunciarse reiteradamente en este sentido, sin menoscabar la realidad relacionada al problema habitacional subyacente en este tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

práctica correspondiendo en esta nueva ocasión redoblar el compromiso y los esfuerzos en procura de obtener soluciones concretas al problema de fondo; Que los poderes constituidos del Estado deben siempre responder resguardando la seguridad de las personas y bienes, garantizando la administración de justicia, pero sin desoír las necesidades de la población y las responsabilidades que le caben por imperio de la legislación específica; Que concretamente ése es el caso que se debe abordar seriamente en esta instancia: la responsabilidad indelegable que les compete a las autoridades responsables de esta problemática. Que, por ello, las autoridades deben concentrar su tarea en resolver de manera inmediata la cuestión planteada, sin distraer esfuerzos en cuestiones políticas y/o electoralistas que no arriman más que incertidumbre a la población y descrédito por el accionar de los Poderes del Estado, como asimismo, enrostrar a través de discursos irresponsables, estas prácticas en cabeza de facciones políticas determinadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-061-B-2011; y CONSIDERANDO: Que desde comienzo del año a la fecha han surgido varios intentos de toma de tierras tanto del dominio privado como del dominio público ubicadas en el sector oeste de la ciudad, causando preocupación y angustia a los vecinos de la zona, quienes se han movilizado y petitionado ante autoridades Municipales y Provinciales, a fin de solicitar la intervención de los mismos en procura de una solución a la grave y conflictiva situación; Que como es de público conocimiento esta situación se viene repitiendo en el tiempo y aumenta la preocupación de los Organismos Gubernamentales en vistas de las denuncias de una cada vez mayor y/o mejor organización de quienes adoptan estas metodologías de acción; Que la ocupación de tierras tanto del dominio privado como público municipal y/o provincial se ha transformado en un modo compulsivo por medio del cual algunas personas pretenden alcanzar una solución a su apremiante problema habitacional; Que ni la gravedad ni el déficit habitacional pueden legitimar ni justificar prácticas ilegales, debiendo ser desalentadas desde todos los estamentos de gobierno; Que en el mes de diciembre de 2008 este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 11219, por mayoría, a los efectos de dar respuesta a la necesidad de loteos, fijando un ordenamiento práctico que entre otras medidas prevé la imposibilidad de incorporar a los listados de beneficiarios a quienes hayan participado o formalizado este tipo de hechos; Que este Concejo ya ha tenido oportunidad de pronunciarse reiteradamente en este sentido, sin menoscabar la realidad relacionada al problema habitacional subyacente en este tipo de práctica correspondiendo en esta nueva ocasión redoblar el compromiso y los esfuerzos en procura de obtener soluciones concretas al problema de fondo; Que los poderes constituidos del Estado deben siempre responder resguardando la seguridad de las personas y bienes, garantizando la administración de justicia, pero sin desoír las necesidades de la población y las responsabilidades que le caben por imperio de la legislación específica; Que concretamente ése es el caso que se debe abordar seriamente en esta instancia: la responsabilidad indelegable que les compete a las autoridades responsables de esta problemática. Que, por ello,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las autoridades deben concentrar su tarea en resolver de manera inmediata la cuestión planteada, sin distraer esfuerzos en cuestiones políticas y/o electoralistas que no arriman más que incertidumbre a la población y descrédito por el accionar de los Poderes del Estado, como asimismo, enrostrar a través de discursos irresponsables, estas prácticas en cabeza de facciones políticas determinadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): REITERAR EL REPUDIO Y RECHAZO a la metodología de ocupación compulsiva de terrenos del dominio público y/o privado, como forma de obtener solución a una necesidad individual, en relación a los distintos hechos producidos desde comienzos del año por un grupo de vecinos.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de la Justicia de la Provincia de Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aclaro que el décimo voto es porque se reincorporó el concejal López. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0465/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-052-M-201 0 - CARÁTULA: MARQUEZ MARIO ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUEZ LUÍS ALBERTO TITANTI" A CALLE O ESPACIO VERDE CIRCUNDANTE AL NUEVO EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL - DESPACHO N°: 017/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-052-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Mario Armando Márquez solicita se imponga el nombre "Juez Luís Alberto Titanti" a una calle o espacio verde de nuestra ciudad.- Que el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, Walter R. Trinchera, adhiere a la solicitud efectuada por el Sr. Márquez.- Que Sr. Luís Alberto Titanti nació el 28 de diciembre de 1951 en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Nelson y Raquel González.- Que arribó a la zona en virtud de haber sido afectado por el servicio militar obligatorio en el Distrito Militar, en aquel entonces ubicado en la intersección de Ruta 22 y Avda. Olascoaga.- Que se graduó con el título de abogado en la Universidad Nacional de La Plata, y ya afincado en nuestra ciudad conoció a la Sra. Gloria Beatriz Chiappe, con quien se casó y tuvo tres hijos: Paola, hoy médica, María Eugenia, hoy abogada, y Gerardo.- Que en el ámbito laboral comenzó por desempeñarse como Secretario del Juzgado Federal Local, pasando luego a integrar el Poder Judicial Provincial como Relator del Tribunal Superior de Justicia, luego se desempeñó como Secretario y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Defensor Oficial en la ciudad de Zapala.- Que en el año 1986, al crearse la IV Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Junín de los Andes, fue designado Juez.- Que en el año 1989 fue designado Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2 de nuestra ciudad, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, producido el día 6 de octubre de 1995.- Que mediante la Comunicación N° 170/2010, este Concejo Deliberante, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la petición realizada por el Sr. Márquez, a fin de designar a un espacio verde o calle aledaños al nuevo edificio del Poder Judicial con el nombre propuesto.- Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N° 0522, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6360-0000, ubicado entre las calles Entre Ríos al Oeste, Avda. Dr. Luís F. Leloir al Sur, Lote A2 al Norte y Chacra 136B al Este, del Barrio Santa Genoveva, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Juez Luís Alberto Titanti”.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Mario Armando Márquez solicita se imponga el nombre “Juez Luís Alberto Titanti” a una calle o espacio verde de nuestra ciudad.- Que el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, Walter R. Trinchera, adhiere a la solicitud efectuada por el Sr. Márquez.- Que Sr. Luís Alberto Titanti nació el 28 de diciembre de 1951 en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Nelson y Raquel González.- Que arribó a la zona en virtud de haber sido afectado por el servicio militar obligatorio en el Distrito Militar, en aquel entonces ubicado en la intersección de Ruta 22 y Avda. Olascoaga.- Que se graduó con el título de abogado en la Universidad Nacional de La Plata, y ya afincado en nuestra ciudad conoció a la Sra. Gloria Beatriz Chiappe, con quien se casó y tuvo tres hijos: Paola, hoy médica, María Eugenia, hoy abogada, y Gerardo.- Que en el ámbito laboral comenzó por desempeñarse como Secretario del Juzgado Federal Local, pasando luego a integrar el Poder Judicial Provincial como Relator del Tribunal Superior de Justicia, luego se desempeñó como Secretario y Defensor Oficial en la ciudad de Zapala.- Que en el año 1986, al crearse la IV Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Junín de los Andes, fue designado Juez.- Que en el año 1989 fue designado Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2 de nuestra ciudad, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, producido el día 6 de octubre de 1995.- Que mediante la Comunicación N° 170/2010, este Concejo Deliberante, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la petición realizada por el Sr. Márquez, a fin de designar a un espacio verde o calle aledaños al nuevo edificio del Poder Judicial con el nombre propuesto.- Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N° 0522, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6360-0000, ubicado entre las calles Entre Ríos al Oeste, Avda. Dr. Luís F. Leloir al Sur, Lote A2 al Norte y Chacra 136B al Este, del Barrio Santa Genoveva, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Juez Luís Alberto Titanti”.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE “Juez Luís Alberto Titanti” al Espacio Verde N° 0522, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6360-0000, ubicado entre las calles Entre Ríos al Oeste, Avda. Dr. Luís F. Leloir al Sur, Lote A2 al Norte y Chacra 136B al Este, del Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0533/2011 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 16º ANIVERSARIO DEL EVENTO BRISAS DE ESPAÑA A REALIZARSE EL 06 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 018/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-083-B-2011; y **CONSIDERANDO:** Que los organizadores del evento solicitan se declare de interés municipal el 16º Aniversario de “Brisas de España”, brindando un espectáculo gastronómico cultural que llega a todos aquellos que gusten de la buena cocina y espectáculo español; Que se realizará el día 06 de Agosto de 2011, a las 21:30 Hs. en el Espacio Duam de Neuquén; Que se ha realizado en otras oportunidades en las localidades de Centenario, Plottier, General Roca y en nuestra ciudad; Que se brindará el mejor espectáculo de la copla, con Mariela Deanes, la fuerza nueva del flamenco, el ritmo eterno de la jota, el compás sabroso de las sevillanas, sin faltar el pasodoble a cargo de la banda instrumental “Brisas de España”, que con sus acordes de marchas toreras perpetuarán lo español; Que de esta forma se responde a inmigrantes de las distintas regiones de la península ibérica, como así también a todos aquellos que gusten de la buena gastronomía y el espectáculo; Que nuestra trayectoria artística nos obliga a recordar las siguientes figuras que han pasado a lo largo de nuestro andar: “Danzares” de Gral. Roca, “Raimonda” de Neuquén, “Moraima” de Mendoza, “Danzarines Vascos” de La Pampa, “Alborada” del Centro Gallego de Mar del Plata, “Centro de Castilla y León” de Mar del Plata, Mariela Deanes “La Pantojita” de Mar del Plata, “Los Tarantos” de Buenos Aires, “ Los Canasteros” de Buenos Aires con Fernanda de Córdoba, Claudia Montoya, Quique de Córdoba y Diego Ferreyra; y de la madre patria Conchita España y Jorge Luís con “España Brava”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2011; y **CONSIDERANDO:** Que los organizadores del 16º Aniversario de “Brisas de España”, solicitan se declare de interés municipal el evento, brindando un espectáculo gastronómico cultural que llegará a todos aquellos que gusten de la buena cocina y espectáculo español; Que se realizará el día 06 de Agosto de 2011, a las 21:30 Hs. en el Espacio Duam de Neuquén; Que se ha realizado en otras oportunidades en las localidades de Centenario, Plottier, General Roca y en nuestra ciudad; Que se brindará el mejor espectáculo de la copla, con Mariela Deanes, la fuerza nueva del flamenco, el ritmo eterno de la jota, el compás

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sabroso de las sevillanas, sin faltar el pasodoble a cargo de la banda instrumental "Brisas de España", que con sus acordes de marchas toreras perpetuarán lo español; Que de esta forma se responde a inmigrantes de las distintas regiones de la península ibérica, como así también a todos aquellos que gusten de la buena gastronomía y el espectáculo; Que nuestra trayectoria artística nos obliga a recordar las siguientes figuras que han pasado a lo largo de nuestro andar: "Danzares" de Gral. Roca, "Raimonda" de Neuquén, "Moraima" de Mendoza, "Danzarines Vascos" de La Pampa, "Alborada" del Centro Gallego de Mar del Plata, "Centro de Castilla y León" de Mar del Plata, Mariela Deanes "La Pantojita" de Mar del Plata, "Los Tarantos" de Buenos Aires, " Los Canasteros" de Buenos Aires con Fernanda de Córdoba, Claudia Montoya, Quique de Córdoba y Diego Ferreyra; y de la madre patria Conchita España y Jorge Luís con "España Brava"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el 16º Aniversario de "Brisas de España", organizado por los Sres. Daniel Orlando Daglio y Miguel Reyes Zungri, a realizarse el día 06 de Agosto del corriente año, a las 21:30 hs., en el Espacio Duam de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 1330/2010 - EXPEDIENTE N° CD-054-P-201 0 - CARÁTULA: PILQUIÑAN EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL.- - DESPACHO N° 051/2011.- VISTO el Expediente N° CD-054-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. PILQUIÑAN EDUARDO, D.N.I. N° 21.136.505, con domicilio en la Manzana N° 204 - Lote N° 1 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 02-0079605, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CLP-894; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos, habiendo superado la cancelación del 70% de las obligaciones aproximadamente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-054-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PILQUIÑAN EDUARDO, D.N.I. N° 21.136.505, con domicilio en la Manzana N° 204 - Lote N° 1 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 02-0079605, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CLP-894; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos, habiendo superado la cancelación del 70% de las obligaciones aproximadamente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago correspondiente al Convenio N° 02-0079605, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. PILQUIÑAN EDUARDO, D.N.I. N° 21.136.505, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CLP-894.- ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1404/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-201 0 - CARÁTULA: MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 052/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-043-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, con domicilio en la calle Irigoyen N° 128 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce como consecuencia de un desacuerdo y/o conflicto entre el contribuyente y quien le vendiera el vehículo; Que el contribuyente manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo de manera personal el pago de cuotas que no superen los Pesos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cien (\$ 100.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-043-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, con domicilio en la calle Irigoyen N° 128 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce como consecuencia de un desacuerdo y/o conflicto entre el contribuyente y quien le vendiera el vehículo; Que el contribuyente manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo de manera personal el pago de cuotas que no superen los Pesos Cien (\$ 100.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1409/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-201 0 - CARÁTULA: FERNANDEZ SANDRA NOEMI. SOLICITA EXIMICIÓN PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 053/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 14.993.544, con domicilio en la calle Río Aguapey N° 390 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200; Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, por ser contribuyente que acredita discapacidad, previsto en el Artículo 298º), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal, Que a dicho

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento adeudaba únicamente tres (3) cuotas de dicho tributo; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 14.993.544, con domicilio en la calle Río Aguapey N° 390 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200; Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, por ser contribuyente que acredita discapacidad, previsto en el Artículo 298º), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal, Que a dicho momento adeudaba únicamente tres (3) cuotas de dicho tributo; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 14.993.544, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1435/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-064-P-201 0 - CARÁTULA: PEREDA JORGE - EXCOMBATIENTE DEL BEAGLE- . SOLICITA SUBSIDIO EN CARÁCTER DE RECONOCIMIENTO COMO EXCOMBATIENTE DEL BEAGLE - DESPACHO N°: 054/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-064-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREDA JORGE, D.N.I. N° 12.066.310, Ex Combatiente del Canal de Beagle, solicita se reconsidere el pedido de una ayuda socioeconómica a los excombatientes del Beagle, amparados en la Ordenanza N° 11302; Que mediante Resolución N° 010/2010, el Concejo Deliberante ha expresado acabadamente su posición, dando formal respuesta a solicitudes del tenor de la presente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-064-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREDA JORGE, D.N.I. N° 12.066.310, Ex Combatiente del Canal de Beagle, solicita se reconsidere el pedido de una ayuda socioeconómica a los excombatientes del Beagle, amparados en la Ordenanza N° 11302; Que mediante Resolución N° 010/2010, el Concejo Deliberante ha expresado acabadamente su posición, dando formal respuesta a solicitudes del tenor de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la presente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. PEREDA JORGE, respecto del pedido de una ayuda socioeconómica a los excombatientes del Canal de Beagle, amparados en la Ordenanza N° 11302.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1529/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ NAVARRETE ORLANDO . SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 056/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor LOPEZ NAVARRETE ORLANDO, D.N.I. N° 93.081.137, con domicilio en la calle Chaneton N° 1858 del Barrio Limay de esta ciudad, solicita eximición o Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8478-0000, Partida N° 42237; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20910 (Juicio N° 13378), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente es desocupado y el grupo familiar subsiste con los aportes de su cónyuge y su hijo, los que en total ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-023-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor LOPEZ NAVARRETE ORLANDO, D.N.I. N° 93.081.137, con domicilio en la calle Chaneton N° 1858 del Barrio Limay de esta ciudad, solicita eximición o Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8478-0000, Partida N° 42237; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20910 (Juicio N° 13378), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente es desocupado y el grupo familiar subsiste con los aportes de su cónyuge y su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hijo, los que en total ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor LOPEZ NAVARRETE ORLANDO, D.N.I. N° 93.081.137, en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8478-0000, Partida N° 42237.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1531/2010 - EXPEDIENTE N° CD-079-C-201 0 - CARÁTULA: CABRERA MIRTA ESTHER. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 057/2 011.- VISTO el Expediente N° CD-079-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CABRERA MIRTA ESTHER, D.N.I. N° 10.891.274, con domicilio en la calle Mara N° 2749 del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago - Convenios N° 18-0014131 y 18-0014133, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble e Impuesto por Patente de Rodados respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4376-0000, Partida N° 1092, y el vehículo Dominio DWA-470; Que la caducidad de los Planes de Pago referidos precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-079-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CABRERA MIRTA ESTHER, D.N.I. N° 10.891.274, con domicilio en la calle Mara N° 2749 del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago - Convenios N° 18-0014131 y 18-0014133, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble e Impuesto por Patente de Rodados respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4376-0000, Partida N° 1092, y el vehículo Dominio DWA-470; Que la caducidad de los Planes de Pago referidos precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación de los Convenios de Pago N° 18-0014131 y 18-0014133, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Sra. CABRERA MIRTA ESTHER, D.N.I. N° 10.891.274, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble e Impuesto por Patente de Rodados respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4376-0000, Partida N° 1092, y el vehículo Dominio DWA-470.- ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la efectivización del pago total dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1539/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-096-P-20 09 , 12007-P-2009 - CARÁTULA: PRADO DEIJ JORGE OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N°: 05 8/2011. -----
VISTO los Expedientes N° OE-12007-P-2009 y CD-096-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor PRADO DEIJ JORGE OMAR, D.N.I. N° 92.724.393, con domicilio en la calle Ramón Acosta N° 2599 de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-9947-0000, Partida N° 71567; Que el contribuyente acredita a su vez deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RLC-454; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente subsiste con ingresos que percibe de una pensión por vejez de Pesos Trescientos Diecisiete (\$317.-), más los ingresos que percibe su cónyuge por tareas domésticas del orden de los Pesos Seiscientos (\$ 600.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y otorgar un Plan de Pago Especial por la deuda de Patente de Rodados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-12007-P-2009 y CD-096-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor PRADO DEIJ JORGE OMAR, D.N.I. N° 92.724.393, con domicilio en la calle Ramón Acosta N° 2599 de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-9947-0000, Partida N° 71567; Que el contribuyente acredita a su vez deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RLC-454; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente subsiste con ingresos que percibe de una pensión por vejez de Pesos Trescientos Diecisiete (\$317.-), más los ingresos que percibe su cónyuge por tareas domésticas del orden de los Pesos Seiscientos (\$ 600.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y otorgar un Plan de Pago Especial por la deuda de Patente de Rodados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor PRADO DEIJ JORGE OMAR, D.N.I. N° 92.724.393, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RLC-454.- ARTÍCULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor PRADO DEIJ JORGE OMAR, D.N.I. N° 92.724.393, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-9947-0000, Partida N° 71567.- ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio. ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1540/2010 - EXPEDIENTE N° CD-076-C-201 0 - CARÁTULA: CAZO HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS PAGO DEUDA EN CONCEPTO TASA POR PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 059/2011.- -----
VISTO el Expediente N° CD-076-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CAZO HORACIO, D.N.I. N° 25.725.515, con domicilio en la calle Irigoyen N° 80 de la ciudad de Centenario, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-914; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el Órgano ejecutivo Municipal informa que además del contribuyente existen dos (2) responsables de pago más, sobre los que también se han iniciado acciones de cobro; Que los acuerdos entre terceros y las consecuencias que de ellos deriven no son oponibles al Municipio; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-076-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CAZO HORACIO, D.N.I. N° 25.725.515, con domicilio en la calle Irigoyen N° 80 de la ciudad de Centenario, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-914; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el Órgano ejecutivo Municipal informa que además del contribuyente existen dos (2) responsables de pago más, sobre los que también se han iniciado acciones de cobro; Que los acuerdos entres terceros y las consecuencias que de ellos deriven no son oponibles al Municipio; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 DICTA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. CAZO HORACIO, D.N.I. N° 25.725.515, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-914.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Queda aprobado por unanimidad dejando en claro que cuando entregamos este Concejo andaba la calefacción y el cañón. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1541/2010 - EXPEDIENTE N° CD-016-F-200 8 - CARÁTULA: FERNANDEZ SUSANA HAYDEE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 060/201 1.- -----** VISTO el Expediente N° CD-016-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora FERNANDEZ SUSANA HAYDEE, D.N.I. N° 6.496.236, con domicilio en la calle Salto Grande N° 3111 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-6982-0000, Partida N° 53824; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21091, sin juicio iniciado a la fecha; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de enfisema pulmonar, y subsiste mediante la ayuda de su hija, quien se desempeña como empleada de comercio percibiendo ingresos del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora FERNANDEZ SUSANA HAYDEE, D.N.I. N° 6.496.236, con domicilio en la calle Salto Grande N° 3111 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-6982-0000, Partida N° 53824; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21091, sin juicio iniciado a la fecha; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de enfisema pulmonar, y subsiste mediante la ayuda de su hija, quien se desempeña como empleada de comercio percibiendo ingresos del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200); Que,

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora FERNANDEZ SUSANA HAYDEE, D.N.I. N° 6.496.236, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-6982-0000, Partida N° 53824.- **ARTÍCULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal. **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1543/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-085-C-200 9 - CARÁTULA: CORCHIO ELIAS HORACIO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 061/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-085-C-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CORCHIO ELIAS HORACIO, N° 7.703.387, con domicilio en la calle Aluminé N° 1050 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TPJ-727; Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el peticionante padece de problemas de salud al igual que su cónyuge, es desocupado y percibe ingresos esporádicos por la realización de tareas informales; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-085-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CORCHIO ELIAS HORACIO, N° 7.703.387, con domicilio en la calle Aluminé N° 1050 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TPJ-727; Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el peticionante padece de problemas de salud al igual que su cónyuge, es desocupado y percibe ingresos esporádicos por la realización de tareas informales; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CORCHIO ELIAS HORACIO, D.N.I. N° 7.703.387, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TPJ-727.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1564/2010 - EXPEDIENTE N°: 7488-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA MICRO EMPRESA (PRO.FO.M.) - DESPACHO N°: 062/ 2011.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7488-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza para prorrogar la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que mediante la Ordenanza N° 8940, de fecha 16/11/2000, se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) para apoyar micro empresas en funcionamiento mediante el otorgamiento de subsidios. Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234 para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos de distintos tipos. Que desde la creación del Programa de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), se ha ido prorrogando en el tiempo en forma bianual a través de las Ordenanzas N° 9670, 10028, 10649. Que existe una importante demanda para este tipo de asistencia, lo hace necesario prorrogar la vigencia del programa durante los años 2011 y 2012. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7488-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza para prorrogar la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que mediante la Ordenanza N° 8940, de fecha 16/11/2000, se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) para apoyar micro empresas en funcionamiento mediante el otorgamiento de subsidios. Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234 para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos de distintos tipos. Que desde la creación del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), se ha ido prorrogando en el tiempo en forma bianual a través de las Ordenanzas N° 9670, 10028, 10649. Que existe una importante demanda para este tipo de asistencia, lo hace necesario prorrogar la vigencia del programa durante los años 2011 y 2012. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PRORRÓGASE durante el año 2011 y 2012 la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8940.- ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el funcionamiento y la instrumentación de los mecanismos conducentes para el otorgamiento de subsidios dentro del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- ARTICULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 11058.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I ARTÍCULO 1º): El Municipio, a través del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), otorgará subsidios hasta \$ 8.000 (pesos ocho mil) para fortalecer procesos incipientes de desarrollo de microempresas en la ciudad de Neuquén, en el marco de la Ordenanza N° 8234. ARTICULO 2º): El monto total anual destinado al Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) será determinado por la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P) para cada año. ARTICULO 3º): El área del Órgano Ejecutivo Municipal a cargo de la ejecución e instrumentación de la Ordenanza N° 8234, será también la responsable de la ejecución de la presente ordenanza. ARTICULO 4º): Son beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) aquellos vecinos que lleven adelante actividades económicas de autoempleo o micro emprendimientos en la ciudad de Neuquén, formales o informales, de menores recursos económicos y con más de 6 (seis) meses de funcionamiento, cuyos titulares

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sean mayores de edad y hábiles, excluidos los profesionales. ARTICULO 5º): El subsidio estará destinado a insumos, materia prima, equipamiento, materiales de construcción, mercaderías, servicios profesionales o técnicos, inversiones, instalaciones o adecuaciones edilicias. ARTICULO 6º): La ayuda económica consiste en un subsidio, por lo que no es exigible su devolución al Municipio. ARTICULO 7º): El valor de la ayuda no podrá superar los \$ 8.000 por micro emprendimiento y/o microempresario y por única vez. ARTICULO 8º): La aprobación del subsidio estará a cargo de la Comisión de la Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.). ARTICULO 9º): Para que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) considere la solicitud del subsidio, se deberá presentar: a) Expediente formalmente constituido. b) Solicitud donde consten los datos personales del titular del emprendimiento, descripción de la actividad y destino del subsidio. c) Fotocopia de 1º y 2º hojas del documento. d) Documentación que acredite domicilio con cuatro años de residencia en la ciudad de Neuquén. e) Certificado de participación en algún curso de capacitación en gerenciamiento o administración de microempresa reconocido por el Municipio de Neuquén. f) Convenio de colaboración con la Organización elegida. g) Presupuestos de los bienes a adquirir con una vigencia mínima de 60 días. h) Proyecto escrito sobre el desarrollo del emprendimiento. ARTICULO 10º): La ayuda económica no podrá hacerse efectiva en dinero sino en bienes a nombre del titular del micro emprendimiento, para lo cual se establece el siguiente procedimiento: a) El valor total de la ayuda económica surgirá de la sumatoria de las facturas pro forma o presupuestos presentados en la solicitud al momento de su aprobación. b) La orden de pago y cheque se confeccionará a nombre del beneficiario y de un funcionario municipal que tendrá a cargo la adquisición de bienes. c) El funcionario municipal designado será el encargado de cobrar el valor y realizar la compra de los bienes a nombre del beneficiario sin retirar los bienes. d) Con las facturas y/o recibos correspondientes se le informará al titular para que en un plazo perentorio retire los bienes adquiridos. e) El funcionario municipal deberá incorporar al expediente, antes de los 60 (sesenta) días de efectivizado el pago, original de factura y /o recibo de los bienes adquiridos y/o remito de la entrega efectiva de los bienes al titular del beneficio. f) Teniendo en cuenta las características socioeconómicas de los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), y en forma excepcional, se podrá admitir como comprobante de gastos simples recibos emitidos por trabajadores informales (como albañiles, plomeros, etc.) o contratos de compra-venta, siempre que se ajusten a las normas legales en vigencia. ARTICULO 11º): Para acceder a la ayuda económica el titular del micro emprendimiento deberá presentar un compromiso de provisión de bienes o servicios a una organización sin fines de lucro de la Ciudad, pública o privada, por un valor equivalente a la ayuda recibida. ARTICULO 12º): El compromiso entre el micro emprendedor y la organización sin fines de lucro deberá ser por escrito y establecer la modalidad del aporte. El término no podrá superar los 48 (cuarenta y ocho) meses a contar de la efectivización del subsidio y excluirá expresamente al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipio de cualquier responsabilidad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1565/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-201 0 - CARÁTULA: VERTIZ MARIA SANDRA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 063/2011.-----

VISTO el Expediente N° CD-002-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. VERTIZ MARIA SANDRA, D.N.I. N° 17.214.932, con domicilio en la calle Santa Cruz N° 1365 de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago - Convenios N° 18-2000 y 15-2301, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4324-0000, Partida N° 37824; Que la caducidad de los Planes de Pago referidos precedentemente se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos, habiendo superado en ambos casos la cancelación del 70% de las obligaciones; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-002-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. VERTIZ MARIA SANDRA, D.N.I. N° 17.214.932, con domicilio en la calle Santa Cruz N° 1365 de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago - Convenios N° 18-2000 y 15-2301, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4324-0000, Partida N° 37824; Que la caducidad de los Planes de Pago referidos precedentemente se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos, habiendo superado en ambos casos la cancelación del 70% de las obligaciones; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación de los Convenios de Pago Nº 18-2000 y 15-2301, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Sra. VERTIZ MARIA SANDRA, D.N.I. Nº 17.214.932, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras respectivamente, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-4324-0000, Partida Nº 37824.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº. 1568/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-008-I-201 0 - CARÁTULA: ISLA MARTA EUGENIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO Nº. 064/2011.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-008-I-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ISLA MARTA EUGENIA, D.N.I. Nº 5.079.132, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 173 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita condonación de los intereses correspondientes a los Planes de Pago Nº 25-0004252 y 15-0005109, suscriptos con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras respectivamente, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-8352-0000, Partida Nº 39698; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos que percibe de una jubilación del orden de los Pesos Un Mil Ochenta y Cuatro (\$ 1.084.-); Que, en razón de lo establecido en la Ordenanza Nº 10383 – Código Tributario Municipal – Artículo 204º) – Inciso h), se la exime del Pago de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda correspondiente a la Tasa por Contribución por Mejoras; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-008-I-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ISLA MARTA EUGENIA, D.N.I. Nº 5.079.132, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 173 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita condonación de los intereses correspondientes a los Planes de Pago Nº 25-0004252 y 15-0005109, suscriptos con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras respectivamente, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-8352-0000, Partida Nº 39698; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece serios problemas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de salud y subsiste con ingresos que percibe de una jubilación del orden de los Pesos Un Mil Ochenta y Cuatro (\$ 1.084.-); Que, en razón de lo establecido en la Ordenanza N° 10383 – Código Tributario Municipal – Artículo 204º) – Inciso h), se la exime del Pago de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda correspondiente a la Tasa por Contribución por Mejoras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ISLA MARTA EUGENIA, D.N.I. N° 5.079.132, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8352-0000, Partida N° 39698.- ARTÍCULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora ISLA MARTA EUGENIA, D.N.I. N° 5.079.132, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8352-0000, Partida N° 39698.- ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1570/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-201 0 - CARÁTULA: AMBROS JORGE EMILIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 065/2011.- VISTO el Expediente N° CD-008-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor AMBROS JORGE EMILIO, D.N.I. N° 28.451.401, con domicilio en la Calle Río Desaguadero N° 795 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1069-0004, Partida N° 904822; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente no padece problemas de salud y subsiste con ingresos formales del orden de los Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), teniendo a su cargo a su cónyuge, sus dos (2) hijos, su suegra y una tía política, padeciendo estas últimas problemas de salud; Que, en razón del monto de la cuota que propone el recurrente, esta comisión interna considera que el peticionante debe cancelar sus obligaciones tomando alguno de los planes de pago vigentes en el Municipio; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor AMBROS JORGE EMILIO, D.N.I. N° 28.451.401, con domicilio en la Calle Río Desaguadero N° 795 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1069-0004, Partida N° 904822; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente no padece problemas de salud y subsiste con ingresos formales del orden de los Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), teniendo a su cargo a su cónyuge, sus dos (2) hijos, su suegra y una tía política, padeciendo estas últimas problemas de salud; Que, en razón del monto de la cuota que propone el recurrente, esta comisión interna considera que el peticionante debe cancelar sus obligaciones tomando alguno de los planes de pago vigentes en el Municipio; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor AMBROS JORGE EMILIO, D.N.I. N° 28.451.401, referente a condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1069-0004, Partida N° 904822.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1640/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-C-201 0 - CARÁTULA: CIAVOLELLA PATRICIA. SOLICITO QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -ASFALTO- - DESPACHO N° 066/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-113-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CIAVOLELLA PATRICIA, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez N° 1450 de esta ciudad, solicita la condonación de los intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por los inmuebles de su propiedad identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-068-3391-0037 y 09-20-068-3391-0038, Partidas N° 24251 y 24252 respectivamente, dado que según sus dichos no habría sido notificada de la puesta al cobro de la obra oportunamente; Que de acuerdo a las constancias y al informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, obrantes en las actuaciones, las notificaciones fueron remitidas en dos oportunidades, en la primer ocasión la contribuyente no respondió y en la segunda rechazó las mismas; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-113-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CIAVOLELLA PATRICIA, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez N° 1450 de esta ciudad, solicita la condonación de los intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por los inmuebles de su propiedad identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-068-3391-0037 y 09-20-068-3391-0038, Partidas N° 24251 y 24252 respectivamente, dado que según sus dichos no habría sido notificada de la puesta al cobro de la obra oportunamente; Que de acuerdo a las constancias y al informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, obrantes en las actuaciones, las notificaciones fueron remitidas en dos oportunidades, en la primer ocasión la contribuyente no respondió y en la segunda rechazó las mismas; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la Sra. CIAVOLELLA PATRICIA, respecto a la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por los inmuebles de su propiedad identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-068-3391-0037 y 09-20-068-3391-0038, Partidas N° 24251 y 24252 respectivamente.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1642/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIRILAO VASQUEZ ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 067/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora QUIRILAO VASQUEZ ROSA SANTOS, D.N.I. N° 93.015.059, con domicilio en la calle Islas Malvinas - Manzana N° 206 - Lote N° 1 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9474-0000, Partida N° 7485; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 17165, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste mediante los ingresos que percibe por tareas domésticas del orden de los Pesos Trescientos (\$ 300.-), y habita en un ambiente precario de 15 m2 sin baño; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora QUIRILAO VASQUEZ ROSA SANTOS, D.N.I. N° 93.015.059, con domicilio en la calle Islas Malvinas - Manzana N° 206 - Lote N° 1 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9474-0000, Partida N° 7485; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 17165, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste mediante los ingresos que percibe por tareas domésticas del orden de los Pesos Trescientos (\$ 300.-), y habita en un ambiente precario de 15m2 sin baño; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora QUIRILAO VASQUEZ MONICA, D.N.I. N° 93.015.059, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-056-9474-0000, Partida N° 7485.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1644/2010 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-200 9 - CARÁTULA: MALIQUEO ELSA BEATRIZ. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 068/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-044-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MALIQUEO ELSA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.674.447, con domicilio en la Casa N° 13 - Manzana 110 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0213-0000, Partida N° 3304; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste únicamente con ingresos que percibe por tareas que realiza como empleada doméstica del orden de los Pesos Seiscientos (\$600.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-044-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MALIQUEO ELSA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.674.447, con domicilio en la Casa N° 13 - Manzana 110 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0213-0000, Partida N° 3304; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste únicamente con ingresos que percibe por tareas que realiza como empleada doméstica del orden de los Pesos Seiscientos (\$600.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora MALIQUEO ELSA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.674.447, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0213-0000, Partida N° 3304. ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$20,00 (Pesos Veinte) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1651/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-141-C-201 0 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 069/2011.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-141-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. CORONEL RICARDO, D.N.I. N° 8.124.469, con domicilio en el Pasaje Manfredi N° 2198 del Barrio COPOL de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago, correspondiente al Convenio N° 25-0002259, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOU-751; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce según sus dichos por razones de fuerza mayor, habiendo superado la cancelación del 70% de las obligaciones aproximadamente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-141-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. CORONEL RICARDO, D.N.I. N° 8.124.469, con domicilio en el Pasaje Manfredi N° 2198 del Barrio COPOL de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago, correspondiente al Convenio N° 25-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0002259, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOU-751; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce según sus dichos por razones de fuerza mayor, habiendo superado la cancelación del 70% de las obligaciones aproximadamente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 25-0002259, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. CORONEL RICARDO, D.N.I. N° 8.124.469, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOU-751.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la efectivización del pago total dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1655/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-024-L-201 0 - CARÁTULA: LEIVA JULIO CESAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 070/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor LEIVA JULIO CESAR, D.N.I. N° 7.304.597, con domicilio en la Tira N° 37 -Departamento N° 560 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5217-0012, Partida N° 5152; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor LEIVA JULIO CESAR, D.N.I. N° 7.304.597,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con domicilio en la Tira N° 37 -Departamento N° 560 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5217-0012, Partida N° 5152; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor LEIVA JULIO CESAR, D.N.I. N° 7.304.597, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5217-0012, Partida N° 5152.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1660/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-H-201 0 - CARÁTULA: HIDALGO SELVA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 071/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, con domicilio en la calle Pasteur N° 920 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de hipotiroidismo y enfisema pulmonar, convive con su padre, quien sufre de insuficiencia renal crónica, y subsisten con ingresos que percibe como empleada del Estado Provincial y con la jubilación de sus padres, los que en conjunto ascienden a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, con domicilio en la calle Pasteur N° 920 de esta ciudad, solicita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de hipotiroidismo y enfisema pulmonar, convive con su padre, quien sufre de insuficiencia renal crónica, y subsisten con ingresos que percibe como empleada del Estado Provincial y con la jubilación de sus padres, los que en conjunto ascienden a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054. ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.- ARTÍCULO 4º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0264/2011 - EXPEDIENTE N° CD-040-P-201 0 - CARÁTULA: PEZZULLO IRMA. SOLICITA CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL PLAN ESPECIAL DE PAGO. - DESPACHO N° 072/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-040-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEZZULLO IRMA, D.N.I. N° 6.369.480, con domicilio en la Calle Gualeguay N° 246 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-4254-0006, Partida N° 53474; Que, según informe de la División de Facilidades de Pago del Órgano Ejecutivo Municipal, la recurrente es titular y/o responsable de tres (3) inmuebles más; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEZZULLO IRMA, D.N.I. N° 6.369.480, con domicilio en la Calle Gualeguay N° 246 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-4254-0006, Partida N° 53474; Que, según informe de la División de Facilidades de Pago del Órgano Ejecutivo Municipal, la recurrente es titular y/o responsable de tres (3) inmuebles más; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la señora PEZZULLO IRMA, D.N.I. N° 6.369.480, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-4254-0006, Partida N° 53474.- ARTÍCULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0339/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-201 1 - CARÁTULA: LUJAN ROSA ENCARNACION. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO OBTENIDO MEDIANTE MORATORIA - DESPACHO N° 073/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-007-L-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LUJAN ROSA ENCARNACIÓN, D.N.I. N° 9.970.852, con domicilio en la calle Domingo Matheu - Manzana N° 45 – Departamento N° 33 del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0085252; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-L-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LUJAN ROSA ENCARNACIÓN, D.N.I. N° 9.970.852, con domicilio en la calle Domingo Matheu - Manzana N° 45 – Departamento N° 33 del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0085252; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora LUJAN ROSA ENCARNACIÓN, D.N.I. N° 9.970.852, referente al pedido de rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0085252.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0526/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-200 9 - CARÁTULA: SALINAS JULIA DINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 074/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-079-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. SALINAS JULIA DINA, D.N.I. N° 1.085.232, con domicilio en la calle Villa Pehuenia N° 15 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-1122-0000, Partida N° 53063; Que, según informe de la División Retributivos del Órgano Ejecutivo Municipal, le otorgó el beneficio de la eximición a partir del período 09/10, en el marco de lo previsto en la Ordenanza N° 10383 – Artículo 204º - Inc. h); Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 74 años de edad, padece de estado depresivo con pánicos, hipertensión y problemas auditivos, y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) en concepto de pensión nacional; Que personalmente ofreció cancelar la deuda mediante un plan de pago que no supere las ocho (8) cuotas; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-079-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentas actuaciones, la Sra. SALINAS JULIA DINA, D.N.I. N° 1.085.232, con domicilio en la calle Villa Pehuenia N° 15 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-1122-0000, Partida N° 53063; Que, según informe de la División Retributivos del Órgano Ejecutivo Municipal, le otorgó el beneficio de la eximición a partir del período 09/10, en el marco de lo previsto en la Ordenanza N° 10383 – Artículo 204º - Inc. h); Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 74 años de edad, padece de estado depresivo con pánicos, hipertensión y problemas auditivos, y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) en concepto de pensión nacional; Que personalmente ofreció cancelar la deuda mediante un plan de pago que no supere las ocho (8) cuotas; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-1122-0000, Partida N° 53063.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. SALINAS JULIA DINA, D.N.I. N° 1.085.232, un Plan de Pago Especial consistente en ocho en (8) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-1122-0000, Partida N° 53063.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3, 6 Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADA N°: 0501/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REACONDICIONAR Y REMOVER ESTRUCTURAS DE SEÑALIZACIÓN Y REFUGIOS PEATONALES EN EL NUEVO SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE BELGRANO - DESPACHO N° 040/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-071-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén cambió la orientación de circulación de la calle Belgrano, hacia el Este, con el objetivo de imprimir mayor agilidad al tránsito que ingresa al centro de la ciudad desde la zona oeste y para prevenir accidentes; Que el cambio se realizó en dos etapas: a) desde el 19 de enero de 2009 la calle Belgrano tiene único sentido de circulación hacia el este desde su intersección con Mascardi hasta la Avda. Argentina y b) desde el 15 de diciembre de 2010, se circula con vehículos en sentido oeste-este, desde la calle Godoy hasta la Avda. Argentina, a lo largo de 40 cuadras; Que en diciembre 2010 también se cambió el sentido de circulación vehicular de la calle Antártida Argentina, en el tramo comprendido entre Catriel y la calle Godoy, con mano única en sentido este-oeste, Que el cambio de dirección de circulación por estas calles obligó a modificar también itinerarios de algunas líneas del servicio de transporte urbano de pasajeros, Que a pesar del tiempo transcurrido desde la implementación de las reformas – 15 y 4 meses respectivamente – todavía no se completó la reubicación de refugios peatonales para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público, y se mantienen estructuras de soporte de semáforos que deberían haberse removido, Que la Ordenanza N° 10009, en el Anexo III, inciso 3.2.6. “Paradores de Colectivos” establece los criterios para su localización y construcción del prototipo, Que, por otra parte, sobre las mismas arterias existen paradas de las líneas urbanas de transporte público que no cuentan con refugios peatonales, pudiendo ser reubicadas y reacondicionadas las que actualmente no se utilizan, Que asimismo es necesario disminuir la contaminación visual en las citadas arterias en las que abunda la cartelería comercial, y a tal efecto deberían removerse las estructuras parciales ociosas, donde anteriormente se ubicaba señalización con semáforos, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-071-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén cambió la orientación de circulación de la calle Belgrano, hacia el Este, con el objetivo de imprimir mayor agilidad al tránsito que ingresa al centro de la ciudad desde la zona oeste y para prevenir accidentes; Que el cambio se realizó en dos etapas: a) desde el 19 de enero de 2009 la calle Belgrano tiene único sentido de circulación hacia el este desde su intersección con Mascardi hasta la Avda. Argentina y b) desde el 15 de diciembre de 2010, se circula con vehículos en sentido oeste-este, desde la calle Godoy hasta la Avda. Argentina, a lo largo de 40 cuadras; Que en diciembre 2010 también se cambió el sentido de circulación vehicular de la calle Antártida Argentina, en el tramo comprendido entre Catriel y la calle Godoy, con mano única en sentido este-oeste, Que el cambio de dirección de circulación por estas calles obligó a modificar también itinerarios de algunas líneas del servicio de transporte urbano de pasajeros, Que a pesar del tiempo transcurrido desde la implementación de las reformas – 15 y 4 meses respectivamente – todavía no se completó la reubicación de refugios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peatonales para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público, y se mantienen estructuras de soporte de semáforos que deberían haberse removido, Que la Ordenanza N° 10009, en el Anexo III, inciso 3.2.6. "Paradores de Colectivos" establece los criterios para su localización y construcción del prototipo, Que, por otra parte, sobre las mismas arterias existen paradas de las líneas urbanas de transporte público que no cuentan con refugios peatonales, pudiendo ser reubicadas y reacondicionadas las que actualmente no se utilizan, Que asimismo es necesario disminuir la contaminación visual en las citadas arterias en las que abunda la cartelería comercial, y a tal efecto deberían removerse las estructuras parciales ociosas, donde anteriormente se ubicaba señalización con semáforos, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a: a) Reacondicionar y reubicar sobre la mano de circulación correspondiente las estructuras de refugios peatonales para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público - que hoy permanecen ociosas - en la calle Belgrano, desde su intersección con Godoy hasta la Avenida Argentina y en la calle Antártida Argentina, en el tramo de Catriel a Godoy. b) Remover las estructuras parciales donde anteriormente se ubicaba señalización con semáforos, en los mismos tramos de las mencionadas arterias.- Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. Está pidiendo la palabra el concejal Bermúdez, vamos a darle tiempo. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Muy amable señor presidente. Quería dar ingreso para someter a tratamiento, señor presidente, un proyecto que hemos presentado en el día de la fecha, un proyecto de Comunicación, es la entrada 694/11 expediente 113-B-11. Para explicarles a mis colegas, estamos en una situación de proceso licitatorio del servicio de transporte público de pasajeros, esto fue generado a través de la ordenanza que nosotros sancionamos en julio del año 2010, el sobre B de ese proceso licitatorio se abrió el 4 de abril de 2011, que obviamente por trascendidos periodísticos sabemos que la preselección se postergó y la sociedad realmente está preocupada por el nuevo sistema de transporte y el Concejo Deliberante tiene que intervenir en este proceso de adjudicación, así que es nuestra intención presentar esta comunicación que es muy simple, donde se solicita al órgano ejecutivo municipal que reenvíe a la mayor brevedad posible todo el proceso licitatorio para que pueda intervenir el Concejo Deliberante, esa es la intencionalidad, señor presidente, que el intendente resuelva esto cuanto antes habida cuenta de que ya quedan pocos meses para terminar la gestión y no solo hay que adjudicarla a una empresa sino que hay que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicar a los vecinos los nuevos recorridos, las nuevas frecuencias, y creo que esto tiene que resolverse a la mayor brevedad posible, ese es el espíritu de esta comunicación y es por eso que le solicito a los colegas que acompañen esta iniciativa generada en el seno del bloque del MPN, nuestro bloque y el bloque de MLS, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señor concejal. Quiero interpretar que está pidiendo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de comunicación, desconozco si el resto de los concejales tiene el texto, a mi me lo acaban de acercar. En principio, si quieren le damos lectura para que tomen una decisión o damos la incorporación y tratamiento. Entonces, por secretaria se dará lectura para que todos tomen conocimiento del pedido y lo que pediría después es que directamente ponga a consideración la incorporación y tratamiento, después el que quiera expresarse del mismo en el tratamiento, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0694/2011 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- RECREAR- MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitar la documentación pertinente a la nueva Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Omnibus .- -----

COMUNICACIÓN N° 049/2011.- V I S T O: La Ordenanza N° 11826 sancionada el primero de Julio del 2010 y CONSIDERANDO: Que mediante la ordenanza referenciada se dio autorización al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Omnibus de la Ciudad de Neuquén.- Que con fecha 28 de abril de 2011 se dio apertura al sobre B de dicho proceso licitatorio.- Que a la fecha no se ha dado cumplimiento al envío del acto de preadjudicación a este Concejo Deliberante para el tratamiento y posterior adjudicación de la concesión en cuestión.- Que existe preocupación en la comunidad, de que la concesión de un servicio de tanta trascendencia se realice mediante un procedimiento transparente y que garantice la elección del mejor prestatario.- Que de acuerdo a trascendidos periodísticos, la preselección de la empresa ganadora fue prorrogada por 10 días a partir del 26 de mayo de 2011.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º inciso1), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal envíe al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a la mayor brevedad posible, la documentación pertinente a la nueva Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: La entrada es la 694/2011 expte. 113-B-2011, de acuerdo a la lectura que hice

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precedentemente podemos pasar al tratamiento de las consideraciones. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, y dejando de vuelta al presidente en uso de su función, notificando que anda el micrófono, que los sándwiches han sido entregados, tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a ordenar las cosas como corresponde. Concejal Pilatti tiene la palabra. Ahí está la diferencia. CONCEJAL PILATTI: Bueno, no vamos a ventilar acá los problemas de la coalición, por favor. Realmente creemos que este proyecto es necesario es pertinente, hay un error en los considerandos porque estuvimos chequeando las fechas, es el 28 de abril, jueves 28 de abril que se abrió el sobre 2 de la licitación y no el 24 como dice por ahí el considerando, así que hay que modificar. En realidad el marco regulatorio del transporte, la ordenanza 11641 que aprobamos durante el año 2009, en el artículo cuarto prevé que una vez finalizado el proceso licitatorio se remita al Concejo las actuaciones de la comisión de pre adjudicación, que está designada desde febrero, cuyas actuaciones tienen que estar aprobadas por decreto del intendente y el Concejo se tiene que abocar y adjudicar finalmente la concesión, lo que se está tratando es de acelerar los tiempos, porque como bien decía el concejal Bermúdez quedan pocos meses para el fin de la gestión y sería un escenario no deseable que esto quede sin resolver, así que de ahí la premura con, nosotros pensábamos que, cuando ayer leíamos la carpeta con el orden del día de esta sesión, íbamos a encontrar en los asuntos ingresados esto, como algunas otras cosas, como por ejemplo la propuesta del ejecutivo de la revisión de la tarifa de taxis que hace tiempo fue anunciada a través de los diarios por el director de transporte, pero que tampoco llega al Concejo para su tratamiento, pero este tema es central, es esencial para el futuro de la ciudad, hay mucha expectativa y nosotros vamos a necesitar un tiempo para estudiar un trámite que es complejo, hay la versión de que estaría en análisis una propuesta alternativa de la empresa que habría resultado pre adjudicada, con lo cual tendríamos que revisar hasta cuestiones del diseño del sistema nuevo, y esto nos va a llevar un tiempo y queremos tener ese tiempo para estudiar y para poder conversar con los actores de la comunidad sobre un paso tan trascendente como este, así que es verdaderamente importante que se acorte, en la medida de lo posible, los tiempos en el ejecutivo y nosotros podamos disponer del material y del espacio de tiempo como para analizar una decisión tan trascendente para el futuro de la ciudad como esto, por eso la urgencia entre ayer y hoy de elaborar esta comunicación, que además es una manifestación del legislativo de encarar el tema cuanto antes, por eso vamos a votar afirmativamente esta comunicación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0681/2011 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-201 1 - CARÁTULA: CONCEJAL PAEZ TERESA DEL VALLE - BLOQUE MPN -. CREASE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL EXTRANJERO..- En Labor Parlamentaria se resolvió su envío a la comisión de Legislación General.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0682/2011 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYecto DE DECLARACION. EXPRESASE EL
RECONOCIMIENTO AL ATLETA NEUQUINO OSCAR MANUEL PEREZ..-** -
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0683/2011 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA
INFORME SOBRE CREACIÓN, COMPETENCIA, MISIONES Y FUNCIONES
DE LA DIRECCIÓN DEL BALNEARIO, PRESUPUESTO Y CANTIDAD DE
PERSONAL DEPENDIENTE DE LA MISMA..-** En Labor Parlamentaria se
solicitó su envío a la comisión de Legislación General.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°
0684/2011 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE
MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE
LÁMINAS DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR DENOMINADOS
POLARIZADOS EN TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR.-** En Labor
Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0685/2011 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA
CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA “LUCHA CONTRA EL USO
INDEBIDO Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS” ESTABLECIDO EL 26 DE
JUNIO DE CADA AÑO.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento
sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 016/2011.- V I S T O: La
conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el
Tráfico Ilícito de Drogas, y; CONSIDERANDO: Que el 7 de diciembre de 1987,
la Asamblea General de Naciones Unidas decidió establecer el día 26 de junio
de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el
tráfico ilícito de drogas.- Que el objetivo de la campaña es movilizar apoyos e
inspirar a la población para que actúe contra el abuso y el tráfico de drogas.-
Que la campaña alienta a los jóvenes a cuidar ante todo su salud y no
consumir drogas.- Que los adolescentes y los adultos jóvenes son
especialmente vulnerables al consumo de drogas. La prevalencia de consumo
de drogas entre los jóvenes duplica la de la población general.- Que las
drogas tienen el poder tanto de mejorar como de dañar la salud, dependiendo
del tipo de droga, la cantidad consumida y para qué se toma. Por ejemplo,
mientras la morfina puede paliar el dolor, la heroína puede ser altamente
adictiva.- Que las drogas sometidas a fiscalización internacional incluyen los
estimulantes de tipo anfetamínico, la coca y la cocaína, el cannabis, los
alucinógenos, los opiáceos y los hipnóticos sedantes. Dichas drogas tienen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectos físicos inmediatos. Mientras que algunos efectos físicos pueden sonar placenteros, no duran mucho.- Que las drogas pueden impedir el desarrollo físico y emocional, particularmente de los jóvenes.- Que el propósito que la Organización de las Naciones Unidas persigue con esta conmemoración, es desarrollar estrategias específicas para que en cada realidad estatal se den a conocer los efectos nocivos del consumo de estupefacientes; desarrollar políticas preventivas; fortalecer valores a través de la defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad; y establecer redes de instituciones, comunidades y ONG que trabajan en el ámbito de la prevención.- Que las drogas no conocen fronteras. No se restringen a ninguna clase social y no son exclusivas de ninguna región. Son un problema global con asombrosos costos económicos y sociales.- Que el narcotráfico y el uso indebido de estupefacientes es una grave amenaza contra la salud de la sociedad, que daña la convivencia social y la firmeza de las instituciones, y acarrea otras actividades ilícitas como el tráfico de armas y el lavado de dinero.- Que la participación activa y articulada de distintos sectores del gobierno como desarrollo social, educación, deporte, vivienda, trabajo, debe constituir una verdadera política pública, ya que las acciones promocionales, preventivas, asistenciales y de rehabilitación requieren abordajes integrales, sin los cuales las intervenciones lograrán los grados de eficiencia y eficacia esperados.- Que también se requiere la participación de la sociedad civil para el mejoramiento de la calidad de la salud mental.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de Junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: ADHERESE a la Conmemoración Internacional de la " Lucha contra el uso indebido y el Trafico Ilícito de Drogas", establecido el día 26 de Junio de cada año por la Organización de las Naciones Unidas.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0686/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ESTABLECER EN EL CONCURSO ANUAL DENOMINADO PREMIO ESTIMULO DON JAIME DE NEVARES, LA OBLIGATORIEDAD DE PREMIAR AL MENOS A UNA INSTITUCIÓN QUE DESARROLLE TAREAS DE PREVENCIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, si hay algún concejal presente, porque estamos sin quórum en este momento. Uno más, si?, adelante entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0687/2011 - EXPEDIENTE N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-108-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS SECTORES NO ALCANZADOS POR EL PLAN DE BACHEO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2010 Y DIAGRAMA PARA EL 2011.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0688/2011 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL REORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR DENOMINADO “ BALCÓN DEL VALLE” UBICADO EN EL SECTOR NORTE DE NUESTRA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0689/2011 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO A LA ATLETA NEUQUINA GLADIS DORA SANCHEZ.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0690/2011 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA TOMAR RECAUDOS PARA GARANTIZAR QUE NO SE SIGAN REPITIENDO ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO EN INSTALACIONES MUNICIPALES.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0588/2011 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA PLANA DE CICLISMO EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo este el último expediente en tratamiento damos por finalizada la sesión del día de la fecha, la sesión ordinaria, siendo las 13 horas 10 minutos, muchísimas gracias. Respecto a la convocatoria vamos a esperar el proceso de la selección del Defensor del Pueblo, los plazos establecidos y el día jueves o viernes estamos haciendo la convocatoria según corresponda, muchas gracias.-

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén